INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA PAU

1º) Los estudiantes **deberán descargarse el impreso de matrícula de la web de la universidad**: https://www.uam.es/uam/estudios/pau. El documento tiene un formato editable, pudiéndose rellenar directamente desde un ordenador. **Deberá estar firmado y revisado por parte del estudiante**, que será responsable de toda la información consignada.

2º) Es fundamental **grabar correctamente el correo electrónico y teléfono móvil personales**: NO DEBEN PONERSE CORREOS INSTITUCIONALES, ya que es necesario registrar un correo y un teléfono móvil **personales** del estudiante en la base de datos para actuaciones posteriores, tales como la consulta de calificaciones, solicitud de revisión, reclamación, descarga de tarjetas, etc.

3º) Los estudiantes están obligados a examinarse en la **Fase de Acceso**, además de **Lengua Castellana y Literatura II** e **Historia de España o Historia de la Filosofía**, de la **materia obligatoria de modalidad cursada en su Bachillerato** (ver cuadro) y de una lengua extranjera, **cursada o no cursada, de entre las cinco propuestas:**

MODALIDAD DE ARTES – ***VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS***: **Análisis Musical / Artes Escénicas**
MODALIDAD DE ARTES – ***VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO***: **Dibujo Artístico**
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: **Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas CCSS II**
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: **Latín II / Matemáticas Aplicadas CCSS II**
MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL: **Ciencias Generales**

Incompatibilidades de elección

La materia Historia de España o Historia de la Filosofía no podrá matricularse para la Fase de Admisión si ha sido matriculada en la Fase de Acceso de la misma convocatoria, o si figura en una Fase de Acceso aprobada anteriormente.

4º) En la **Fase de Admisión** el estudiante podrá examinarse de **entre una y tres materias**, **cursadas o no cursadas y, adicionalmente, de una segunda lengua extranjera distinta a la elegida en la Fase de Acceso**. Asimismo, en esta fase, el estudiante podrá seleccionar la materia de modalidad no elegida en la Fase de Acceso. **Se debe tener en cuenta, en el caso de Historia de España e Historia de la Filosofía, que sólo será ponderable a efectos de admisión la matriculada en la Fase de Admisión, nunca la de la Fase de Acceso**. Por el contrario, la materia obligatoria de modalidad (4º ejercicio de la Fase de Acceso), aun siendo una materia de esta Fase, sí podrá ponderar de cara a la admisión si es una de las dos mejores notas en relación con el resto de optativas. **En ningún caso hay que consignarla en el impreso de matrícula con las materias optativas**; **siempre debe quedar matriculada dentro de la Fase de Acceso.** Los estudiantes procedentes de ciclos formativos de grado superior podrán elegir Historia de España e Historia de la Filosofía en la Fase de Admisión.

NO SE ADMITIRÁN MATRÍCULAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

PAGO DE LA MATRÍCULA PARA LA PAU (DOS OPCIONES):

- **Pago por TPV** desde el siguiente enlace: https://pagossaat.uam.es/. En este enlace se recogen las diferentes modalidades de matrícula para que se seleccione la que corresponda a cada estudiante y se genere el correspondiente justificante de pago. Dicho justificante deberá ser incorporado a la documentación de matrícula.
- También se podrá realizar el pago por ráfaga bancaria y pago directo **a través del abonaré generado directamente en SIGMA**, así como por **transferencia telemática** al nº de cuenta del BSCH ES62-0049-1811-35-2310429052. El comprobante de dicha transferencia se adjuntará al abonaré del estudiante. IMPORTANTE: los estudiantes que recurran a este procedimiento deberán poner en el concepto de la transferencia los siguientes datos: PAU 2026 – DNI y nombre y apellidos del estudiante que realizará la prueba.

De cara a los **pagos de tasas de matrícula**, os comunicamos también que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del *Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid*, solamente **procederá** la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo (médicas, judiciales, etc.). Por tanto, **NO PROCEDERÁ la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes, como sería el caso de pagos duplicados, ingresos en una cuenta que no sea la indicada de la UAM en las instrucciones de matrícula, ingresos por conceptos ajenos a la PAU o por no presentarse al examen sin causa debidamente justificada y documentada. Tampoco procederá la devolución si la entrega de documentación justificativa de una bonificación o exención se lleva a cabo después de realizada la matrícula. La fecha límite para la solicitud de devolución de tasas es el 30 de septiembre de 2026**. La devolución de tasas, en cualquier caso, quedará supeditada al estudio y aceptación de la solicitud, pudiéndose demorar la devolución del pago hasta un máximo de 6 meses.

Si el estudiante no tiene seguridad en el importe que debe abonar, o alguno de los datos no es correcto (error en nombre, DNI…) no debe realizar un pago duplicado: deberá ponerse en contacto con la Sección de Acceso de la UAM mediante correo electrónico: seccion.acceso@uam.es

En cuanto a las exenciones de tasas, os aclaramos que la Matrícula de Honor de Bachillerato **NO exime del pago de la matrícula PAU.** En lo que respecta a la acreditación de discapacidad, para tener derecho a la exención, debe ser del propio estudiante, en ningún caso de un familiar (padre, madre o hermanos).

MUY IMPORTANTE: para que haya la menor cantidad posible de incidencias durante la matrícula es indispensable que los estudiantes revisen detenidamente toda la información contenida en su impreso de matrícula y abonaré, prestando especial atención a su documento de identidad, dirección de correo electrónico (personal, no institucional) y teléfono móvil personal además de la modalidad de bachillerato cursada y la relación de asignaturas matriculadas -tanto en la Fase de Acceso como en la Fase de Admisión- de la prueba.

CIERRE DE MATRÍCULA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA PAU
FECHA/HORA LÍMITE: 19 DE MAYO DE 2026, HASTA LAS 14 HORAS:

Tan pronto como el centro tenga cerrada la matrícula, y siempre antes de las 14 horas del 19 de mayo de 2026, se deberá remitir por correo electrónico a seccion.acceso@uam.es el **Certificado de alumnos matriculados (*)** generado a través de la plataforma SIGMA con la relación total de los estudiantes del centro que se presentan a la prueba. Dicho documento deberá remitirse firmado - manual o electrónicamente - y sellado por el/la Secretario/a del centro. Este **documento es imprescindible y obligatorio** para verificar la matrícula de su centro y **es el único que certifica** los estudiantes del centro que finalmente concurren a la prueba, con la **matrícula validada** y sus **medias de expediente registradas en SIGMA**, razón por la que se ruega encarecidamente comprobar que los datos en él consignados concuerdan con las solicitudes presentadas y abonadas.

Os recordamos que **hasta la fecha del cierre de la plataforma SIGMA** (**19 de mayo a las 14 horas**) **desde la secretaría del centro se podrán realizar las modificaciones de matrícula** que se consideren necesarias antes de proceder a su envío definitivo. Cada modificación posterior implica **un nuevo certificado de alumnos matriculados.** Esta nueva versión del certificado deberá ser remitida y firmada a seccion.acceso@uam.es conforme a las indicaciones previamente señaladas.

Los demás documentos (– ej.: resguardos de matrícula, abonarés / justificantes de transferencia, carnés de familia numerosa, documento de identidad (opcional) y listado de alumnos del centro con solicitud de adaptaciones que se presentan a la prueba-) se podrán enviar escaneados a seccion.acceso@uam.es. Se recomienda enviar estos documentos en dos carpetas diferenciadas: a) una carpeta con todos los impresos de matrícula y b) otra carpeta con los justificantes de pago y el resto de documentación – tarjetas de familia numerosa, discapacidad, DNI, etc.- Si algún centro desea entregar la documentación en formato papel, podrá traerla a la Sección de Acceso de la UAM (ubicada en el edificio Plaza Mayor) entre los días 20 y 22 de mayo en horario de 9 a 14 horas.

Os recordamos que los **alumnos con una prueba de acceso superada** en convocatorias anteriores y que deseen presentarse para subir nota **deberán matricularse nuevamente en el centro con el que superaron dicha prueba por primera vez.** En este grupo quedan también **incluidos los alumnos que estén actualmente realizando un Ciclo Formativo de Grado Superior**, al margen de la nota de acceso que vayan a utilizar en su solicitud de admisión, que en todo caso tendrán que acreditar en su momento en la universidad correspondiente.